



Flujo de trabajo de recuperación tras fallos de ruta NAS

ONTAP 9

NetApp
February 12, 2026

This PDF was generated from https://docs.netapp.com/es-es/ontap/networking/workflow__nas_path_failover_overview_auto.html on February 12, 2026. Always check docs.netapp.com for the latest.

Tabla de contenidos

- Flujo de trabajo de recuperación tras fallos de ruta NAS 1
 - Configurar la recuperación tras fallos de la ruta NAS en la red ONTAP 1
- Hoja de trabajo para la conmutación por error de ruta NAS en la red ONTAP 2
 - Configuración del espacio IP 2
 - Configuración de dominio de retransmisión 2
 - Configuración de subred 3
 - Configuración de SVM 5
 - Configuración de LIF 6
 - Configuración de DNS 7
 - Configuración de DNS dinámica 8

Flujo de trabajo de recuperación tras fallos de ruta NAS

Configurar la recuperación tras fallos de la ruta NAS en la red ONTAP

Si ya está familiarizado con los conceptos básicos de red, es posible que pueda ahorrar tiempo en la configuración de la red revisando este flujo de trabajo práctico para la configuración de conmutación por error de ruta NAS.



El flujo de trabajo de configuración de conmutación por error de ruta de NAS es diferente en ONTAP 9,7 y versiones anteriores. Si necesita configurar la conmutación por error del NAS en una red que ejecute ONTAP 9,7 y versiones anteriores, consulte el flujo de trabajo ["Flujo de trabajo de conmutación al nodo de respaldo de ruta NAS \(ONTAP 9,7 y versiones anteriores\)"](#).

Un LIF NAS migra automáticamente a un puerto de red superviviente tras un error de enlace en su puerto actual. Puede confiar en los valores predeterminados de ONTAP para gestionar la recuperación tras fallos de rutas.



Un LIF SAN no migra (a menos que lo mueva manualmente después del fallo del enlace). En su lugar, la tecnología multivía en el host desvía el tráfico a otra LIF. Para obtener más información, consulte ["Administración de SAN"](#).

1

"Rellene la hoja de trabajo"

Utilice la hoja de trabajo para planificar la conmutación por error de ruta NAS.

2

"Cree espacios IP"

Cree un espacio de dirección IP distinto para cada SVM en un clúster.

3

"Mueva los dominios de retransmisión a los espacios IP"

Mover dominios de difusión a espacios IP.

4

"Cree SVM"

Cree SVM para servir datos a los clientes.

5

"Cree LIF"

Cree LIF en los puertos que desee utilizar para acceder a los datos.

6

"Configure los servicios DNS para la SVM"

Configure los servicios DNS para la SVM antes de crear un servidor NFS o SMB.

Hoja de trabajo para la conmutación por error de ruta NAS en la red ONTAP

Debe completar todas las secciones de la hoja de trabajo antes de configurar la conmutación por error de la ruta NAS.



La información para la conmutación por error de NAS en la red ONTAP es diferente en ONTAP 9,7 y versiones anteriores. Si necesita configurar la conmutación por error del NAS en una red que ejecute ONTAP 9,7 y versiones anteriores, consulte ["Hoja de datos para la configuración de conmutación al nodo de respaldo de ruta NAS \(ONTAP 9,7 y versiones anteriores\)"](#).

Configuración del espacio IP

Puede usar un espacio IP para crear un espacio de direcciones IP distinto para cada SVM de un clúster. Esto permite a los clientes en dominios de red separados administrativamente acceder a los datos del clúster mientras utilizan direcciones IP superpuestas del mismo rango de subredes de direcciones IP.

Información	Necesario	Sus valores
Nombre del espacio IP el identificador único del espacio IP.	Sí	

Configuración de dominio de retransmisión

Un dominio de retransmisión agrupa puertos que pertenecen a la misma red de capa 2 y establece la MTU para los puertos de dominio de retransmisión.

Los dominios de retransmisión se asignan a un espacio IP. Un espacio IP puede contener uno o varios dominios de retransmisión.



El puerto al que se conmuta por error un LIF debe ser miembro del grupo de conmutación por error de la LIF. Para cada dominio de retransmisión creado por ONTAP, también se crea un grupo a prueba de fallos con el mismo nombre que contiene todos los puertos del dominio de retransmisión.

Información	Necesario	Sus valores
Nombre del espacio IP el espacio IP al que se asigna el dominio de retransmisión. Este espacio IP debe existir.	Sí	
Nombre de dominio de retransmisión el nombre del dominio de retransmisión. Este nombre debe ser único en el espacio IP.	Sí	

MTU el valor máximo de la unidad de transmisión para el dominio de difusión, normalmente establecido en 1500 o 9000. El valor MTU se aplica a todos los puertos del dominio de retransmisión y a los puertos que se añadan posteriormente al dominio de retransmisión. El valor MTU debe coincidir con todos los dispositivos conectados a esa red. Tenga en cuenta que el tráfico de gestión de puertos e0M y del procesador de servicios debe tener la MTU establecida en no más de 1500 bytes.	Sí	
Los puertos se asignan a dominios de retransmisión en función de la accesibilidad. Una vez finalizada la asignación de puerto, compruebe la accesibilidad ejecutando <code>network port reachability show</code> el comando. Estos puertos pueden ser puertos físicos, VLAN o grupos de interfaces. Obtenga más información sobre <code>network port reachability show</code> en el "Referencia de comandos del ONTAP".	Sí	

Configuración de subred

Una subred contiene pools de direcciones IP y una puerta de enlace predeterminada que se pueden asignar a las LIF utilizadas por las SVM que residen en el espacio IP.

- Al crear una LIF en una SVM, puede especificar el nombre de la subred en lugar de suministrar una dirección IP y una subred.
- Dado que puede configurarse una subred con una puerta de enlace predeterminada, no tiene que crear la puerta de enlace predeterminada en un paso independiente al crear una SVM.
- Un dominio de retransmisión puede contener una o varias subredes.
- Puede configurar las LIF de SVM que están en diferentes subredes mediante la asociación de más de una subred al dominio de retransmisión del espacio IP.
- Cada subred debe contener direcciones IP que no se superpongan con direcciones IP asignadas a otras subredes en el mismo espacio IP.
- Puede asignar direcciones IP específicas a LIF de datos de SVM y crear una puerta de enlace predeterminada para la SVM en lugar de usar una subred.

Información	Necesario	Sus valores
-------------	-----------	-------------

Nombre del espacio IP el espacio IP al que se asignará la subred. Este espacio IP debe existir.	Sí	
Nombre de subred el nombre de la subred. Este nombre debe ser único en el espacio IP.	Sí	
Nombre de dominio de difusión el dominio de difusión al que se asignará la subred. Este dominio de retransmisión debe residir en el espacio IP especificado.	Sí	
Nombre de subred y máscara la subred y la máscara en la que residen las direcciones IP.	Sí	
Puerta de enlace puede especificar una puerta de enlace predeterminada para la subred. Si no asigna una puerta de enlace al crear la subred, puede asignarla otra más adelante.	No	
Los rangos de direcciones IP pueden especificar un rango de direcciones IP o direcciones IP específicas. Por ejemplo, puede especificar un rango como: 192.168.1.1-192.168.1.100, 192.168.1.112, 192.168.1.145 Si no especifica un rango de direcciones IP, el rango completo de direcciones IP de la subred especificada está disponible para asignarse a las LIF.	No	

Forzar actualización de asociaciones de LIF especifica si se debe forzar la actualización de las asociaciones de LIF existentes. De forma predeterminada, se produce un error en la creación de subredes si alguna interfaz de procesador de servicio o interfaces de red está utilizando las direcciones IP de los rangos proporcionados. El uso de este parámetro asocia cualquier interfaz tratada manualmente con la subred y permite que el comando se lleve a cabo correctamente.	No	
--	----	--

Configuración de SVM

Utiliza SVM para servir datos a los clientes y hosts.

Los valores registrados sirven para crear una SVM de datos predeterminada. Si va a crear una SVM de origen de MetroCluster, consulte ["Guía de instalación y configuración de MetroCluster estructural"](#) o la ["Guía de instalación y configuración de MetroCluster con ampliación"](#).

Información	Necesario	Sus valores
Nombre de SVM el nombre de dominio completo (FQDN) de la SVM. Este nombre debe ser único en las ligas de clústeres.	Sí	
Nombre del volumen raíz: El nombre del volumen raíz de la SVM.	Sí	
Nombre de agregado: El nombre del agregado que contiene el volumen raíz de la SVM. Debe existir este agregado.	Sí	
Estilo de seguridad el estilo de seguridad para el volumen raíz de SVM. Los valores posibles son ntfs , unix y mezclado .	Sí	
Nombre IP el espacio IP al que se asigna la SVM. Este espacio IP debe existir.	No	
El idioma de la SVM establece el idioma predeterminado que se utilizará para la SVM y sus volúmenes. Si no especifica un idioma predeterminado, el idioma de SVM predeterminado se establece en C.UTF-8 . La configuración de idioma de SVM determina el conjunto de caracteres utilizado para mostrar los nombres de archivos y los datos de todos los volúmenes NAS de la SVM. Puede modificar el idioma después de crear la SVM.	No	

Configuración de LIF

Una SVM proporciona datos a clientes y hosts a través de una o varias interfaces lógicas de red (LIF).

Información	Necesario	Sus valores
Nombre de SVM el nombre de la SVM para el LIF.	Sí	
Nombre de LIF el nombre del LIF. Puede asignar varios LIF de datos por nodo y puede asignar LIF a cualquier nodo del clúster, siempre y cuando el nodo tenga puertos de datos disponibles. Para proporcionar redundancia, debe crear al menos dos LIF de datos para cada subred de datos, y las LIF asignadas a una subred en particular deben asignarse puertos principales en nodos diferentes. Importante: Si está configurando un servidor SMB para que aloje Hyper-V o SQL Server a través de SMB para soluciones de operaciones no disruptivas, la SVM debe tener al menos una LIF de datos en cada nodo del clúster.	Sí	
Política de servicio para la LIF. La política de servicio define qué servicios de red pueden utilizar la LIF. Hay disponibles políticas de servicio y servicios incorporados para gestionar el tráfico de datos y gestión de las SVM de los datos y del sistema.	Sí	
Los protocolos permitidos LIF basadas en IP no requieren protocolos permitidos; utilice la fila de política de servicio en su lugar. Especifique los protocolos permitidos para LIF SAN en puertos FibreChannel. Estos son los protocolos que pueden utilizar esa LIF. Los protocolos que usan la LIF no se pueden modificar una vez creada la LIF. Debe especificar todos los protocolos al configurar la LIF.	No	
Nodo principal: El nodo al que se devuelve el LIF cuando el LIF se revierte a su puerto principal. Debería registrar un nodo de inicio para cada LIF de datos.	Sí	
Puerto de inicio o dominio de difusión eligió uno de los siguientes: Puerto: Especifique el puerto al que devuelve la interfaz lógica cuando el LIF vuelve a su puerto de origen. Esto solo se realiza para la primera LIF de la subred de un espacio IP, si no es necesario. Dominio de difusión: Especifique el dominio de difusión, y el sistema seleccionará el puerto apropiado al que la interfaz lógica devuelve cuando el LIF vuelve a su puerto de origen.	Sí	

Nombre de subred que se asignará a la SVM. Todos los LIF de datos utilizados para crear conexiones SMB disponibles de forma continua para servidores de aplicaciones deben estar en la misma subred.	Sí (si se utiliza una subred)	
--	-------------------------------	--

Configuración de DNS

Debe configurar DNS en la SVM antes de crear un servidor NFS o SMB.

Información	Necesario	Sus valores
Nombre de SVM el nombre de la SVM en la que desea crear un servidor NFS o SMB.	Sí	
Nombre de dominio DNS Lista de nombres de dominio que se deben anexar a un nombre de host al realizar la resolución de nombres de host a IP. Enumere primero el dominio local, seguido de los nombres de dominio para los que se realizan más a menudo las consultas DNS.	Sí	
Direcciones IP de los servidores DNS Lista de direcciones IP para los servidores DNS que proporcionan resolución de nombres para el servidor NFS o SMB. Los servidores DNS enumerados deben contener los registros de ubicación de servicio (SRV) necesarios para localizar los servidores LDAP de Active Directory y los controladores de dominio para el dominio al que se unirá el servidor SMB. El registro SRV se utiliza para asignar el nombre de un servicio al nombre de equipo DNS de un servidor que ofrece ese servicio. Se produce un error en la creación del servidor SMB si ONTAP no puede obtener los registros de ubicación del servicio mediante consultas DNS locales. La forma más sencilla de garantizar que ONTAP pueda localizar los registros SRV de Active Directory es configurar los servidores DNS integrados de Active Directory como servidores DNS de SVM. Puede utilizar servidores DNS no integrados en Active Directory siempre que el administrador DNS haya agregado manualmente los registros SRV a la zona DNS que contenga información acerca de los controladores de dominio de Active Directory. Para obtener información sobre los registros SRV integrados en Active Directory, consulte el tema "Cómo funciona la compatibilidad con DNS para Active Directory en Microsoft TechNet" .	Sí	

Configuración de DNS dinámica

Antes de poder utilizar DNS dinámico para agregar automáticamente entradas DNS a los servidores DNS integrados en Active Directory, debe configurar DNS dinámico (DDNS) en la SVM.

Se crean registros de DNS para cada LIF de datos de la SVM. Si crea varias LIF de datos en la SVM, puede equilibrar las conexiones de clientes con las direcciones IP de datos asignadas. La carga DNS equilibra las conexiones que se realizan utilizando el nombre de host a las direcciones IP asignadas en un turno rotatorio.

Información	Necesario	Sus valores
Nombre de SVM a la SVM en la que desea crear un servidor NFS o SMB.	Sí	
Si se utiliza DDNS especifica si se debe usar DDNS. Los servidores DNS configurados en la SVM deben ser compatibles con DDNS. De forma predeterminada, DDNS está desactivado.	Sí	
Si se utiliza DDNS seguro sólo se admite con DNS integrado en Active Directory. Si el DNS integrado en Active Directory sólo permite actualizaciones DDNS seguras, el valor de este parámetro debe ser TRUE. De forma predeterminada, la DDNS segura está desactivada. La DDNS segura solo se puede habilitar después de que se haya creado un servidor SMB o una cuenta de Active Directory para la SVM.	No	
FQDN del dominio DNS el FQDN del dominio DNS. Debe usar el mismo nombre de dominio configurado para los servicios de nombre DNS en la SVM.	No	

Información de copyright

Copyright © 2026 NetApp, Inc. Todos los derechos reservados. Imprimido en EE. UU. No se puede reproducir este documento protegido por copyright ni parte del mismo de ninguna forma ni por ningún medio (gráfico, electrónico o mecánico, incluidas fotocopias, grabaciones o almacenamiento en un sistema de recuperación electrónico) sin la autorización previa y por escrito del propietario del copyright.

El software derivado del material de NetApp con copyright está sujeto a la siguiente licencia y exención de responsabilidad:

ESTE SOFTWARE LO PROPORCIONA NETAPP «TAL CUAL» Y SIN NINGUNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO, SIN LIMITAR, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN CONCRETO, CUYA RESPONSABILIDAD QUEDA EXIMIDA POR EL PRESENTE DOCUMENTO. EN NINGÚN CASO NETAPP SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO DIRECTO, INDIRECTO, ESPECIAL, EJEMPLAR O RESULTANTE (INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA OBTENCIÓN DE BIENES O SERVICIOS SUSTITUTIVOS, PÉRDIDA DE USO, DE DATOS O DE BENEFICIOS, O INTERRUPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL) CUALQUIERA SEA EL MODO EN EL QUE SE PRODUJERON Y LA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD QUE SE APLIQUE, YA SEA EN CONTRATO, RESPONSABILIDAD OBJETIVA O AGRAVIO (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA U OTRO TIPO), QUE SURJAN DE ALGÚN MODO DEL USO DE ESTE SOFTWARE, INCLUSO SI HUBIEREN SIDO ADVERTIDOS DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

NetApp se reserva el derecho de modificar cualquiera de los productos aquí descritos en cualquier momento y sin aviso previo. NetApp no asume ningún tipo de responsabilidad que surja del uso de los productos aquí descritos, excepto aquello expresamente acordado por escrito por parte de NetApp. El uso o adquisición de este producto no lleva implícita ninguna licencia con derechos de patente, de marcas comerciales o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de NetApp.

Es posible que el producto que se describe en este manual esté protegido por una o más patentes de EE. UU., patentes extranjeras o solicitudes pendientes.

LEYENDA DE DERECHOS LIMITADOS: el uso, la copia o la divulgación por parte del gobierno están sujetos a las restricciones establecidas en el subpárrafo (b)(3) de los derechos de datos técnicos y productos no comerciales de DFARS 252.227-7013 (FEB de 2014) y FAR 52.227-19 (DIC de 2007).

Los datos aquí contenidos pertenecen a un producto comercial o servicio comercial (como se define en FAR 2.101) y son propiedad de NetApp, Inc. Todos los datos técnicos y el software informático de NetApp que se proporcionan en este Acuerdo tienen una naturaleza comercial y se han desarrollado exclusivamente con fondos privados. El Gobierno de EE. UU. tiene una licencia limitada, irrevocable, no exclusiva, no transferible, no sublicenciable y de alcance mundial para utilizar los Datos en relación con el contrato del Gobierno de los Estados Unidos bajo el cual se proporcionaron los Datos. Excepto que aquí se disponga lo contrario, los Datos no se pueden utilizar, desvelar, reproducir, modificar, interpretar o mostrar sin la previa aprobación por escrito de NetApp, Inc. Los derechos de licencia del Gobierno de los Estados Unidos de América y su Departamento de Defensa se limitan a los derechos identificados en la cláusula 252.227-7015(b) de la sección DFARS (FEB de 2014).

Información de la marca comercial

NETAPP, el logotipo de NETAPP y las marcas que constan en <http://www.netapp.com/TM> son marcas comerciales de NetApp, Inc. El resto de nombres de empresa y de producto pueden ser marcas comerciales de sus respectivos propietarios.